Medellín, 06 de Febrero de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO MINIMA CUANTIA
IP- 05 DE 2025

(VALOR QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA - CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - NUMERAL 5° ART. 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2016)

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Fundamento Legal:

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, en especial las siguientes normas: numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado en un numeral por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013; las cuales, para todos los efectos legales hace parte de la presente Invitación Pública y del Contrato que se celebre con el Proponente a quien se adjudique la misma.

1.2 Objeto de la Invitación Pública: Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos".

1.3 Alcance del objeto: Para el cabal cumplimiento del objeto, el Contratista deberá dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral **1.2.1.1. Condiciones Técnicas del bien o servicio a contratar** y efectuar el mantenimiento de las plantas eléctricas Diésel, así: preventivo en visitas realizadas cada 60 días y el mantenimiento correctivo por evento, (previa cotización de las actividades requeridas, en caso de ser necesario, y aprobación por parte de la Supervisión).

1.4 Presupuesto oficial: se estima en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE. (24.489.010), INCLUIDO AU, EXCLUIDO DE IVA.**

El valor del contrato podrá suscribirse hasta por la suma del presupuesto oficial. El Supervisor del Contrato, de acuerdo con las necesidades, podrá solicitar las cantidades requeridas de acuerdo con lo las previsto en el pliego de condiciones, ajustándose al valor contratado y de acuerdo con la Guía inicial de precios del proceso.

Propuesta Económica - Guía inicial de precios (la sumatoria de todos los ítems una vez):

- ✓ La propuesta presentada por el proponente no podrá superar la GUÍA INICIAL DE PRECIOS, que corresponde a la suma de $9.454.187 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE) INCLUIDO AU, EXCLUIDO DE IVA; valor que corresponde a la sumatoria de TODOS LOS ÍTEMS, UNA (1) VEZ.
- ✓ El contrato será adjudicado A QUIEN OFREZCA EL MENOR VALOR DE LA GUÍA INICIAL DE PRECIOS (LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS, UNA VEZ) EN MONEDA OFICIAL COLOMBIANA.
- ✓ El oferente deberá presentar una propuesta de precios unitarios de los bienes y /o servicios solicitados y contemplados en la Invitación pública. Los precios que ofrezca se refieren al pago total de los bienes y servicios entregados de acuerdo con las especificaciones entregadas; este valor debe incluir todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.
- ✓ El proponente debe tener en cuenta al determinar el valor unitario de los servicios que ofertará, todas las cargas impositivas a las que esté obligado por norma, tanto para impuestos contribuciones, tasas y estampillas nacionales como para las territoriales que apliquen de acuerdo con la naturaleza del proveedor y con el objeto del contrato.
- ✓ EN PROCURA DE QUE LOS PROPONENTES COTICEN TODOS LOS ÍTEMS A PRECIOS

DE MERCADO, LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO PODRÁN EXCEDERSE DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, NI EN LA GUÍA INICIAL DE PRECIOS, LOS CUALES, FUERON OBTENIDOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, LO ANTERIOR, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- ✓ Las propuestas serán presentadas discriminado el IVA, tasas y otros costos, de conformidad con el ANEXO - FORMATO 2 “OFERTA ECONÓMICA - GUÍA INICIAL DE PRECIO”.
- ✓ Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2. PROCEDIMIENTO:

Fecha de publicación: 30/01/2025
Fecha de cierre: 05/02/2025 11:00 AM
Publicación Invitación Pública en la página web www.colombiacompra.gov.co- SECOP II
Limitación Mipyme: SI

2.1 PROPUESTAS PRESENTADAS

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	4 días de tiempo transcurrido *(1/02/2025 9:52:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** COLOMBIA, Neiva Número de documento 901406206
2	7 horas de tiempo transcurrido *(5/02/2025 7:38:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**GPS ELECTRONICS LTDA** Número de documento 900092491
3	6 horas de tiempo transcurrido *(5/02/2025 8:41:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S** COLOMBIA, Medellín Número de documento 901603848
4	5 horas de tiempo transcurrido *(5/02/2025 9:08:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**American Insap** COLOMBIA, Medellín Número de documento 800253767

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
6	3 horas de tiempo transcurrido *(02/05/2025 10:40:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**PANOP SAS** COLOMBIA, Medellín Número de documento 901393261
7	3 horas de tiempo transcurrido *(02/05/2025 10:54:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**Econtrol Sistemas** COLOMBIA, Medellín Número de documento 9007332609

2.2 VERFICACIÓN VALORES DE PROPUESTAS PRESENTADAS:

ORDEN	OFERENTE	VALOR
1	PANOP SAS	$ 4.362.000
2	CONYCO SAS	$ 5.754.000
3	GPS ELECTRONICS LTDA	$ 5.881.800
4	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	$ 6.617.931
5	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 6.901.556
6	ECONTROL SYSTEMS	$ 7.386.308
7	AMERICAN INSAP	$ 7.986.000

2.3 VERIFICACION DEL MENOR PRECIO

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA
PANOP S.A.S CON NIT. 901393261-1	$ 4.362.000

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:

3.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE JURIDICO AL PROPONENTE: PANOP S.A.S CON NIT. 901393261-1

PROPONENTE: PANOP S.A.S CON NIT. 901393261-1				
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
DECRETO 1860 DE 2021: *Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* *Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* *Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y*	**El proponente aporta** certificación de existencia y representación legal de Medellín para Antioquia, en donde se certifica que el tamaño de la empresa es micro (pag 9) con domicilio principal en la Ciudad de Medellín (Ant) **CUMPLE**	**X**		

representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. *Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* *(…)*				
Carta de presentación de la propuesta	Aportada suscrita por el Representante Legal de fecha 05/02/2025. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	Aportado con fecha de expedición del 07/01/2025, por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia Su objeto social corresponde con el objeto del proceso **CUMPLE.**	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A			X
Documento de Conformación de Formas Asociativas	N/A			X
Registro Único Tributario - RUT	Aporta RUT con fecha de generación del 31/01/2025 **CUMPLE**	X		
Copia documento de identidad del Representante Legal	Aporta cédula de ciudadanía LUIS ALBERTO LOPEZ ECHAVARRYA CC 1.152.185.242 **CUMPLE.**	X		
Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social	Aportado, suscrito por el Representante con fecha del 05/02/2025. **CUMPLE**	X		
Declaración Juramentada- Certificación de No multas y/o sanciones	Aportada, con fecha del 05/02/2025 **CUMPLE**	X		
Certificación de Responsabilidad Fiscal	Aporta certificado de la persona natural donde figura que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aporta certificado de la persona natural que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que la persona natural NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	Aporta certificado donde consta que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR **CUMPLE.**	X		
Consulta inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Aporta certificado donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD de este tipo. **CUMPLE**	X		
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aporta anexo de Compromiso anticorrupción de acuerdo con formato anexo. **CUMPLE.**	X		
Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	aporta certificado vigente a la fecha de cierre del proceso donde registra que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		

	CUMPLE			
No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. -formato 5	aporta certificado donde manifiesta no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para el proceso 05/02/2025. CUMPLE	X		

3.2 CONCLUSIÓNES CRITERIO JURIDICO: El proponente **PANOP S.A.S CON NIT. 901393261-1 CUMPLE** y se encuentra habilitado para continuar en la invitación publica de mínima cuantía IP -05-2025**,**

3.3 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE TÉCNICO AL PROPONENTE–: PANOP S.A.S CON NIT. 901393261-1

CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
4.4. EXPERIENCIA: Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en las actividades relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas. El valor, objeto y/o alcance de los servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: • Nombre del Contratista • Número y objeto del contrato (si posee) • Alcance y/o actividades ejecutadas, • Valor ejecutado, • Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación, • Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia a tener en cuenta es solamente el porcentaje de su participación. • Fecha de liquidación. En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el	Aporta certificado de experiencia de la siguiente forma: **CONTRATO 1** Nombre del contratista: **PANOP S.A.S** **-Nombre del contratante:** BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA **-Fecha de inicio:** 02/09/2024 **-Fecha final:** 15/12/2024 -**Objeto**: Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos. -Valor del contrato: $36.319.296 **CONTRATO 2** Nombre del contratista: **PANOP S.A.S** **-Nombre del contratante:** BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA **-Fecha de inicio:** 24/04/2024 **-Fecha final:** 30/08/2024 -**Objeto**: Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en la Biblioteca Pública Piloto y en los Parques Bibliotecas que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín. -Valor del contrato: $36.249.876 **CUMPLE**	X	

<table>
<tr><td>revisor fiscal o el contador público, según proceda.
Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.
En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.
Toda la información económica de los contratos o facturas requerida, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el “procedimiento para la conversión de moneda” teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">CRITERIOS TÉCNICOS:</td></tr>
<tr><td>4.5.1. CAPACIDAD TÉCNICA:

<table><tr><th>TITULO PROFESIONAL</th><th>CANT</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th></tr><tr><td>Ingeniero mecánico o electromecánico con matrícula profesional y certificado vigente (coordinador)</td><td>1</td><td><u>El proponente deberá presentar un coordinador</u> con experiencia certificada como director y/o coordinador que contemplen dentro de su objeto o incluido en su alcance <u>Dirección y/o coordinación</u> de mantenimientos de plantas eléctricas en al menos tres proyectos.</td><td>Deberá contar con una experiencia general igual o mayor a 7 años la cual será contabilizada desde la fecha de expedición de la matricula profesional.</td></tr><tr><td>Ingeniero de control y/o automatización con matrícula profesional y certificado vigente (coordinador)</td><td>1</td><td><u>El proponente deberá presentar un coordinador</u> con experiencia certificada como director y/o coordinador que contemplen dentro de su objeto o incluido en su alcance <u>Dirección y/o coordinación</u> de mantenimientos de plantas eléctricas en al menos tres proyectos.</td><td>Deberá contar con una experiencia general igual o mayor a 5 años la cual será contabilizada desde la fecha de expedición de la matricula profesional.</td></tr></table></td><td>Aporta capacidad técnica de la siguiente forma:

Ingeniero mecánico: Kenny Daniel MEJÍA GAVIRIA con CC: 1017181234 y TP AN230-99412 expedida el 30/01/2014 aporta certificado de vigencia expedido el 05/02/2025

Aporta certificados de experiencia conforme a lo solicitado.

aportar constancia de disponibilidad para el proyecto.

CUMPLE

Ingeniero de control: SEBASTIAN CASTRILLON OSPINA con CC: 1026131094 y TP 05199-176891 expedida el 19/11/2009 aporta certificado de vigencia expedido el 05/02/2025

Aporta certificados de experiencia conforme a lo solicitado.

aportar constancia de disponibilidad para el proyecto.

CUMPLE

Ingeniero electricista: Oscar León VELÁSQUEZ MUÑOZ con CC: 16287736 y TP AN205-46545 expedida el 16/01/2006 aporta certificado de vigencia expedido el 05/02/2025

Aporta certificados de experiencia conforme a lo solicitado.

aportar constancia de disponibilidad para el proyecto.

CUMPLE

Técnicos:

Técnico electricista: BRAHIAN</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Tecnólogo mecánico, electromecánico o electricista con matrícula profesional y certificado vigente (supervisor)	**1**	**El proponente deberá presentar un supervisor** con experiencia certificada como supervisor que contemplen dentro de su objeto o incluido en su alcance **Supervisión** de mantenimiento de plantas eléctricas en al menos tres proyectos.	Deberá contar con una experiencia general igual o mayor a 3 años la cual será contabilizada desde la fecha de expedición de la matricula profesional	ESTIBEN CORREA JARAMILLO con CC: 1146440205 y MTE 96152, expedida el 13/05/2020 aporta certificado de vigencia expedido el 05/02/2025 Aporta certificados de experiencia conforme a lo solicitado. aportar constancia de disponibilidad para el proyecto. Técnico electricista: SEBASTIAN SALDARRIAGA MONTOYA con CC: 1148697522 y MTE 79102, expedida el 02/08/2017aporta certificado de vigencia expedido el 05/02/2025 Aporta certificados de experiencia conforme a lo solicitado. aportar constancia de disponibilidad para el proyecto. **CUMPLE**		
Técnicos electromecánicos, mecánicos o electricistas con matrícula profesional (técnicos)	**2**	El proponente deberá presentar **dos TÉCNICOS** con experiencia certificada como auxiliares de contratos que hayan tenido en su objeto o incluido en su alcance **mantenimientos** de plantas eléctricas en al menos tres proyectos.	Deberá contar con una experiencia general igual o mayor a 3 años la cual será contabilizada desde la fecha de expedición de la matricula profesional			
OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS:						
4.6.1. Propuesta Técnico - Económica: la propuesta técnico - económica será diligenciada de conformidad con el FORMATO 2 - FORMULARIO DE ÍTEMS (PROPUESTA INICIAL DE PRECIO), el cual constituye la OFERTA ECONÓMICA. La oferta deberá ser total y su valor deberá observar las reglas y consideraciones consignadas en los sub-numerales del numeral 3. Presupuesto Oficial de este documento de Estudios Previos. El contratista, deberá considerar todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades incluidas en el alcance del Objeto contractual, de acuerdo con lo solicitado por la Biblioteca. Los precios serán consignados en cifras enteras, en pesos colombianos, a precios fijos no reajustables durante la vigencia del contrato.				Aporta Propuesta económica por valor de $4.362.000, dado que el porcentaje de mejora supera el 20% del valor delimitado para la guía inicial de precios, deberá justificar el valor para cada uno de los ítems contemplados en el proceso y de la propuesta presentada. **REQUERIMIENTO:** Atendiendo lo descrito, la entidad da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.		X

	En ese orden de ideas se solicita que el proponente presente la respectiva justificación de su oferta económica, la cual deberán enviar mediante la plataforma de SECOP II, en el término establecido para subsanación y/o observaciones al informe de evaluación. Estas justificaciones deberán demostrar el margen de utilidad, también deberán argumentar los elementos o factores que tiene la empresa para haber obtenido los valores de su oferta, estos elementos deberán dar cuenta de la sostenibilidad de su oferta durante toda la vigencia del contrato, soportado en las guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente. **NO CUMPLE**		
4.6.3. Especificaciones Técnicas y Condiciones Adicionales: El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Formato 2 - Formulario de Ítems (Propuesta Inicial de Precio), el cual constituye la Oferta Económica. La oferta deberá ser total y su valor deberá observar las reglas y consideraciones consignadas en los sub-numerales del numeral 3.1. Presupuesto Oficial de este documento de Estudios Previos. La ejecución de los diferentes ítems deberá efectuarse de acuerdo con los requerimientos efectuados por la Supervisión y/o interventoría contractual; de modo que, la Supervisión y/o Interventoría tiene lógicamente la facultad de objetar la calidad de los mismos, de acuerdo con lo establecido en los documentos que integrantes del contrato.	Aporta formato de especificaciones Técnicas Suscrito por el Representante Legal **CUMPLEX**	X	

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 1: El proponente **PANOP S.A.S CON NIT. 901393261-1**, **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Invitación Publica de Mínima Cuantía desde el componente técnico, por lo cual deberá subsanar lo solicitado en el presente informe de evaluación de requisitos habilitantes.

4. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A ESTE INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se da el traslado del presente informe de verificación de requisitos habilitantes, con el fin de que los interesados y/o proponentes presenten sus observaciones y/o subsanaciones a este informe, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018 y con el término establecido en el cronograma respectivo esto es 07/02/2025 a las 4:00 PM.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR.

ROL TÉCNICO	ROL JURIDICO	ROL FINANCIERO
 _____ **DANIEL PÉREZ ESCOBAR** Contratista- mantenimiento	 _____ **MONICA MARIA RODRIGUEZ ARIAS** Abogada Contratista **Gestión Jurídica**	 **YAKELIN VANEGAS MORALES** Contratista- Subdirección Administrativa y financiera